



10 de octubre de 2019
Circular VRA-17-2019

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 4198, artículo No. 7, del 21 de mayo de 1996, los oficios VRA-1246-2019-96 y VRA-1256-96 de la Vicerrectoría de Administración y la Resolución D-1-2005-CO-DFOE emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de las autoridades universitarias la presentación del informe de fin de gestión. Hasta el 30 de setiembre de 2029 el proceso de recepción y cotejo de los requisitos mínimos era realizado por la Oficina de Contraloría Universitaria, no obstante, según lo establecido en los oficios VRA-1256-96 y OCU-R-56-2018, a partir del 01 de octubre la Vicerrectoría de Administración asumió esa labor, en cumplimiento de normativa dictada para tal fin.

El informe de fin de gestión debe entregarse en un CD, DVD o USB Driver en la recepción de la Vicerrectoría de Administración.

Los requisitos, formularios e información general, se encuentran en la página de la Vicerrectoría de Administración en la dirección <https://www.vra.ucr.ac.cr/>

Para efectos de consultas, contactar a la Máster Dúnnia Rodríguez Porras, al teléfono 2511 3458 o al correo electrónico dunia.rodriguez@ucr.ac.cr

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector

Este documento está firmado digitalmente 

CAL/krc

C. Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor

Nuestra *salud mental* importa